



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00658199 - UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Ing. Norma Adriana CHAUTEMPS Dir. CUTeN, solicita autorización para la realización del curso “SEGURIDAD RADIOLÓGICA” y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Aval de CUTeN y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del curso “SEGURIDAD RADIOLÓGICA”, con evaluación

final, con una duración de cuarenta (40 hs) horas a realizarse a partir del 23 de Noviembre del 2021, con cobro de arancel:

- SE LE COBRA A DIOXITEK PESOS \$ 110.000

Art. 2).- Designar como disertantes a:

- * SOSA, Carlos Manuel
- * BEYFELD, Yevgeniya
- * MURÚA, Carlos

Art. 3).- Designar como tribunal evaluador a:

- * SOSA, Carlos Manuel
- * BEYFELD, Yevgeniya
- * MURÚA, Carlos

Art. 4).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla:

- * Fundamentos de la Radio protección
- * Protección Radiológica ocupacional
- * Prevención de Accidentes de Criticidad
- * Situaciones Anormales

Art. 5).- Designar como responsable académica a la Ing. Norma Adriana CHAUTEMPS y como administrador de los fondos al Ing. Walter Miguel KEIL.

Art.6).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7).- La responsable académica y el administrador de los fondos elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art.8).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art.9).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl